

## CONVOCATORIA EUROPEAID/182461/DD/ACT/BO

### **PREGUNTAS ENVIADAS AL CORREO ELECTRÓNICO DELEGATION-BOLIVIA- CSOLA@EEAS.EUROPA.EU**

#### **Segunda publicación, preguntas del 01 de diciembre al 6 de enero 2025**

#### **A) CONTRAPARTE**

**Para las siguientes preguntas, les solicitamos ver punto 1.3 de la Guía, “Dotación financiera asignada por el órgano de contratación”.**

1. ¿La contraparte financiera establecida para el proyecto en el lote 2 es posible que sean recursos monetizados de los gobiernos municipales, las gobernaciones y las universidades?
2. ¿La contraparte establecida para el proyecto en el lote 2 es posible que sean recursos que provengan de otros financiadores, bajo el mismo propósito del proyecto?

#### **B) SUBVENCIONABILIDAD DE LOS COSTES**

1. En el contrato de subvenciones (Anexo G) establece como costos NO SUBVENCIONABLES los "costes salariales del personal de las administraciones nacionales". Quisiéramos que nos aclaren a qué se refieren con "administraciones nacionales".

**Respuesta: Se entiende por administraciones nacionales toda estructura estatal que opere a nivel nacional, regional o local.**

2. En la página 33 de la guía para solicitantes de la convocatoria EuropeAid/182461/DD/ACT/BO, señalan que “para co-solicitantes y entidades afiliadas que no cuentan con el AMB, deberán presentar una declaración justificando la base legal que les exime de este requisito”. ¿Qué documento deberá presentar una ONG europea que interviene como co-solicitante en apoyo con recursos humanos basados en Bélgica? ¿A qué base jurídica se podría referir en ese documento para justificar la dispensa de tener AMB? ¿En qué momento y bajo qué modalidad se deberá entregar dicho documento (junto con el documento de síntesis o solamente en la segunda etapa junto con la solicitud completa)?

**Respuesta: Corresponde al co-solicitante y/o a la entidad afiliada en cuestión evaluar y justificar la ausencia del requisito de un Acuerdo Marco de Cooperación Básica para llevar a cabo las actividades propuestas, de acuerdo con la normativa boliviana.**

Para las siguientes preguntas, les solicitamos ver el contenido del artículo 28 del Reglamento 2021/947.

[https://wikis.ec.europa.eu/download/attachments/44169387/a2a1\\_ecprogrammes\\_eligibility2021\\_2027\\_es.docx](https://wikis.ec.europa.eu/download/attachments/44169387/a2a1_ecprogrammes_eligibility2021_2027_es.docx)

3. Respecto a la elegibilidad del solicitante, la convocatoria prevé que el cosolicitante puede encontrarse establecido "en cualquier país admisible según se define en el artículo 28 del Reglamento (UE) 2021/947". El punto f) de este artículo 28 menciona "los países miembros de la OCDE, cuando se trate de contratos ejecutados en un país menos adelantado o un país pobre altamente endeudado, de acuerdo con la lista de beneficiarios de AOD". ¿Podrían proporcionarnos la lista oficial de los "países altamente endeudados"? ¿Es Bolivia parte de esta lista?

4. En seguimiento a los procedimientos establecidos en la convocatoria al PROGRAMA TEMÁTICO: ORGANIZACIONES DE SOCIEDAD CIVIL COMO ACTORES DE GOBERNANZA Y DESARROLLO (Ref. EuropeAid/182461/DD/ACT/BO) y habiendo revisado la Guía para los Solicitantes – Convocatoria 2024, remitimos a Uds. la siguiente pregunta:

El documento “Guía para los solicitantes de subvenciones” de la convocatoria, en su inciso 2.1.1. (Elegibilidad de los solicitantes – solicitante principal y cosolicitantes) indica como uno de los requisitos para el solicitante: *“encontrarse establecido en Bolivia por instrumento de la legislación boliviana o en un Estado miembro de la Unión Europea o en cualquier país admisible según se define en el artículo 28 del Reglamento (UE) 2021/947 (subrayado nuestro) y que cuente con un Acuerdo Marco de Cooperación Básica (AMB) con el Estado de Bolivia”*.

Así, en nuestra condición de organización Suiza, y habiendo accedido y revisado el Reglamento 2021/947 de la UE en su artículo 28 (Personas y entidades admisibles) que, entre otros, indica que son admisibles *“f) los países miembros de la OCDE, cuando se trate de contratos ejecutados en un país menos adelantado o un país pobre altamente endeudado, de acuerdo con la lista de beneficiarios de AOD”*, en el entendido que Suiza es miembro fundador de la OCDE y que Bolivia es considerado un país pobre altamente endeudado (FMI, 2024 - <https://datosmacro.expansion.com/paises/grupos/fmi>).

Consultamos si, para la presente convocatoria, las organizaciones con origen en Suiza son consideradas o no admisibles - sin perjuicio del cumplimiento de otros requisitos - para presentar una propuesta a la convocatoria de referencia.

5. Quisiera confirmar si una organización británica, con operaciones en Bolivia, podría asumir el rol de líder de un consorcio en el marco de esta convocatoria.

## C) NUMERO DE SOLICITUDES

Para las siguientes preguntas, les solicitamos ver el punto 2.1.3 de la Guía, “Número de solicitudes y subvenciones por solicitante/entidad afiliada”.

1. ¿Una institución puede presentar dos propuestas en un Lote 1: Reactivación económica para jóvenes en sectores ligados a la economía circular y cambio climático como Solicitante principal y Cosolicitante pero con distintos aliados?

2. ¿Se puede postular a los 2 lotes (Reactivación económica para jóvenes y gobernanza local) referentes a la convocatoria vigente, Bolivia?

3. En el marco de la convocatoria "PROGRAMA TEMÁTICO: ORGANIZACIONES DE SOCIEDAD CIVIL COMO ACTORES DE GOBERNANZA Y DESARROLLO" en el lote 2, tenemos la siguiente pregunta:

El cosolicitante, que en nuestro caso será una ONG Internacional Alemana, puede presentarse con más de una propuesta a la convocatoria, en diferentes lotes y con diferentes solicitantes?

4. En el caso de redes y plataformas de la sociedad civil generalmente, una de las organizaciones asume el piso institucional. ¿Es posible que un mismo co solicitante pueda fungir en dos propuestas a presentar de dos organizaciones diferentes, para esta convocatoria?

#### **D) PLAZO Y DURACIÓN**

1. Quería saber si aún es posible enviar una propuesta para esta convocatoria para organizaciones de la sociedad civil?

**Respuesta: les solicitamos ver el punto 2.5.2 de la Guía, “Calendario” que contiene los plazos para la presentación del documento de síntesis y la presentación de la solicitud completa.**

#### **E) PADOR**

**Para las siguientes preguntas, les solicitamos ver en la Guía, el AVISO de la página 2 y el punto 2.2.” Presentación de la solicitud y procedimientos”. El corrigendum de la Guía que corrige la dirección de la asistencia informática para todas las preguntas técnicas con la utilización de los sistemas, es la siguiente: [ec-external-relations-application-support@ec.europa.eu](mailto:ec-external-relations-application-support@ec.europa.eu).**

**También puede hacer sus preguntas en el propio sistema, en el menú de la izquierda/ useful links/online IT support**

1. Estoy teniendo problemas para ingresar a mi Pador (no me llega al celular el código de verificación para ingresar) como me puedo comunicar con el soporte para que me puedan ayudar con esto? ¿O a quien debo dirigirme para que me pueda ayudar?

2. Me dieron este correo para solicitar soporte para poder ingresar a la plataforma PADOR, he podido ingresar con mi usuario y contraseña pero la plataforma me solicita una verificación al nro. de celular registrado pero el código que indica que llegara no nos ha llegado; he intentado varias veces realizarlo pero el código definitivamente no llega.

#### **F) LINKS, PRESENTACIÓN Y CONSULTAS**

**Para las siguientes preguntas, les solicitamos ver el sitio web de la Dirección General de Asociaciones Internacionales: [https://ec.europa.eu/international-partnerships/home\\_es](https://ec.europa.eu/international-partnerships/home_es), en Funding & Tender opportunities (portal F&T) <https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/portal/screen/home> o directamente en el portal de convocatorias de propuestas y anuncios de licitación <https://webgate.ec.europa.eu/online-services/#/>.**

**Buscar el número de esta convocatoria: 182461**

1. Solicito información sobre la convocatoria: Proyectos sobre Empleabilidad de Jóvenes, Mujeres y grupos vulnerables con un enfoque ambiental y de economía circular y Proyectos sobre Gobernanza Local para el Desarrollo Territorial.

2. Por medio de la presente solicito puedan proporcionarnos el link de la **Convocatoria local – Bolivia: EuropeAid/182461/DD/ACT/ PROGRAMA TEMATICO: ORGANIZACIONES DE SOCIEDAD CIVIL COMO ACTORES DE GOBERNANZA Y DESARROLLO** la solicitud se

debe a que entramos al link de la pagina <https://webgate.ec.europa.eu/online-services/#/> no se encuentra la convocatoria para descargar lo documentos . Así mismo también solicito si puede proporcionarnos la presentación.

3. Podrían indicarme dónde se pueden descargar las condiciones para la presentación de propuestas de la sociedad civil a éste llamado?, específicamente, el Lote 2 de Gobernanza.

4. Buenas tardes, por favor, me podrías proveer información sobre la convocatoria

5. Por la presente, les solicitamos amablemente compartir la grabación de la sesión informativa realizada en La Paz el 20 de noviembre de 2024. Nos sería de gran utilidad revisarla para aclarar algunas dudas pendientes y dar el seguimiento correspondiente.

6. Quería saber si hay alguna oportunidad para poder ver alguna presentación que se hizo en las sesiones informativas en noviembre para financiar iniciativas desde organizaciones juveniles por favor. Quisiera prepararme para la próxima convocatoria o si aún existe una posibilidad de ayuda para proyectos en marcha.

## **G) IVA e IMPUESTOS**

1. De acuerdo a lo que establece el Anexo G, que serán gastos subvencionables como costo directo " los derechos, impuestos y gravámenes, incluido el IVA, asociados a los objetivos de la acción, pagados y no recuperables por los beneficiarios a menos que se disponga otra cosa en las Condiciones Particulares": ¿Qué requisitos deben cumplir las ONGs solicitantes para que se reconozca el IVA como gasto directo? Y ¿qué documentación de respaldo solicita la UE con relación a este tema? Les compartimos el certificado que hemos venido obteniendo de la oficina técnica de la Aecid en Bolivia, para que por favor nos digan si con este certificado sería suficiente o, caso contrario, nos aclaren qué documentación solicita la Unión Europea para que se considere el IVA como costo directo.

**Respuesta: les solicitamos ver el anexo J de la Guía, “Información sobre el régimen fiscal aplicable a los contratos de subvención firmados en el marco de la convocatoria”**